I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002599

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 04 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/8154/2012; el Memorándum N°1000/908/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 14 de noviembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **GUSTAVO CARVAJAL CORTÉS,** cédula de identidad N°8.026.738-K, propietario del vehículo marca Chevrolet, Modelo Blazer año 1997, Patente **RN-1118-2** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2007.

1.1. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $349.513.- (trescientos cuarenta y nueve mil quinientos trece pesos), la que será pagada 04 cuotas, en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración del convenio, por la cantidad de $26.095.- (veintiséis mil noventa y cinco pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $2.796.- (dos mil setecientos noventa y seis pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $323.418.- (trescientos veintitrés mil cuatrocientos dieciocho pesos), se pagará en 03 (tres) cuotas mensuales, siendo el primer vencimiento de éstas el último día hábil del mes de diciembre de 2012 por la cantidad de $107.806.- (ciento siete mil ochocientos seis pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $45.306.- (cuarenta y cinco mil trescientos seis pesos) a multas; las 02 (dos) cuotas restantes vencerán los últimos días hábiles de los meses de enero y febrero de 2013, por un monto de $107.806.- (ciento siete mil ochocientos seis pesos), cada una, correspondiendo de esta cantidad la suma de $45.304.- (cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos) a multas, por cada cuota, hasta extinguir la deuda en forma completa.

2. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002599

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" 03.02.001.001 "Beneficio Municipal", 03.02.001.002 "Beneficio Fondo Común Municipal" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADDA
Alcaldesa (s)

GEA/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web